

NOTA ACLARATORIA

En relación al expediente de contratación 013/2026 "Contratación del servicio de aseguramiento de las coberturas de responsabilidad civil para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.", se publica la siguiente aclaración:

En el punto 11- EXCLUSIONES COMUNES A TODAS LAS GARANTÍAS del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 23, se indica:

Se podrá presentar cualquier exclusión que no contradiga el espíritu del presente pliego. Aguas de Burgos se reserva el derecho a resolver el contrato si considera que algunas de las exclusiones incluidas vulneran algún límite contemplado en el pliego como esencial.

Se informa a los licitadores que:

Debe considerarse añadidas las exclusiones siguientes, que serán redactadas por el licitador, sin contravenir ninguno de los otros aspectos considerados en el presente pliego.

- Pandemias, COVID-19
- Riesgos cibernéticos
- Sustancias PFAs

En Burgos, a 10 de agosto de 2026

Beatriz Martínez Ramos